



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. **Antonio Miguel Enamorado Aguilar** como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024-0396 de fecha 16 de Febrero de 2024 se delegó en favor del Sr. Concejál **D. Juan Antonio Mayor Ruiz** las competencias del Área de **Ciudadanía**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2025-1632 de fecha 6 de Junio de 2025 se delegó en favor del Sr. Concejál **D. Juan Antonio Mayor Ruiz** las competencias del Área de **Seguridad**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias del Área de Ciudadanía y Seguridad, delegadas en el Sr. Concejál D. Juan Antonio Mayor Ruiz respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Ciudadanía** delegada por Resolución de Alcaldía número **2024-0396** de fecha 16 de febrero de 2024 y las competencias del Área de **Seguridad** delegada por Resolución de Alcaldía número **2025-1632** de fecha 6 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF.. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/10/2025
HASH: b3d8b67a9667a43bc5d58eafcf9b



NDECRETO
Número: 2025-2935 Fecha: 17/10/2025

Cód. Verificación: 47UKX16ED4H4Q2RK6Z6P73G
Verificación: <https://lora.rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

